

Rv. 704



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 14 de Septiembre de 1989

Núm. 212

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial acctal. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social número 1.671/88 incoada contra la Empresa Angel Formoso López, domiciliada en calle Cartagena, 18, 4.º, D, de León, por infracción de los arts. 14.1.2. y 64.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) ha recaído resolución de fecha 29 de mayo de 1989 por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Angel Formoso López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Juan José López de los Mozos Martín. 7081

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la

Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1243/89, incoado contra Luciano Merayo Sobrín, por infracción al art. 25 Ley 8/88, de 7-4 (BOE del 15), se ha dictado una resolución de fecha 18-08-89, por la que se le impone una sanción de 80.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Luciano Merayo Sobrín y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7372

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1244/89, incoado contra Raúl González Cuadrado, por infracción al art. 18.1 Ley 31/84 de 2 de agosto (BOE del 4), se ha dictado una resolución de fecha 18-8-89, por la que se le impone una

sanción de 600.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Raúl González Cuadrado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7373

**

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social número 698/89, incoada contra la Empresa "Vidal Verger, S. A.", domiciliada en calle Ramiro II, 10 de León, por infracción del artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 11 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Vidal Verger, S. A., y para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7555

**

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social número 758/89, incoada contra la Empresa "Dulces del Norte, S. A.", domiciliada en calle Cardenal Cisneros, 20 (Vivodist) de León, por infracción del artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 16 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas 250.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para

presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Dulces del Norte, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7555

**

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social número 800/89, incoada contra la Empresa

"José Luis Morala Lozano", domiciliada en Avenida José Antonio, 60 de Sahagún, por infracción del artículo 14.1.2. y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 11 de agosto de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Morala Lozano, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7555

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

24/2.403-44	Automóviles Servando González	Trobajo Camino	5 y 8/88	72.337
2.591-38	Miguel González Feo	León	8 a 10/88	115.421
2.963-24	Adriano Morán López	Ponferrada	8 a 10/88	66.648
9.770-39	Fomento Obras y Construc., S. A.	León	9 y 10/88	73.056
11.518-41	Automov. Servando Glez., S. L.	León	5/88	32.067
13.507-90	Saturnino Núñez Arias	León	9/88	13.085
18.876-27	Cerámica La Estación, S. L.	Ponferrada	8 a 10/88	110.537
18.884-35	Hilario Martín Tena	Ponferrada	8/88	22.216
22.431.90	Agustín Abad González	León	8/88	30.047
27.318-30	Talleres Técnicos Armando, F.	León	10/88	76.272
28.399-44	Gabino García García	Mozóndiga	3 y 4/85	41.716
29.670-54	C.O.A.S.A.	Ponferrada	9/88	100.654
30.101-00	Empresa Montaña, S. A.	León	8 a 10/88	97.330
30.140-39	Aurita Rodríguez Llamazares	León	9/88	116.582
30.197-96	Indalecio González Gallego	Ponferrada	9/88	15.288
31.524-65	Carlos López Alba	Ponferrada	12/85	1.373
31.721-68	Alberto García Barba	Vega de Boñar	10/88	82.835
32.064-23	Lesá Berciana, S. A.	Ponferrada	9 a 11/87	209.385
32.089-48	Vitalino Reyero Aléx	Ponferrada	8/88	19.268
32.300-65	Feliciano A. Prieto Rubio	Ponferrada	9/88	8.889
32.587-61	Laboratorio Substancia, S. A.	León	11/87	66.387
32.593-67	Hoechst Ibérica, S. A.	León	10/81 a 1/82	638
32.593-67	Idem	León	12/83	277
33.199-91	Clemente Rebordino Linacero	Santiago Valduer.	11/88	20.173
33.768-78	Antonino Revuelta Fuentes	León	9 y 10/88	52.652
33.950-66	Paulino Robles García, S. L.	León	8 a 10/88	779.099
34.228-53	Automov. Servando González	León	3/88	125.259
34.228-53	Idem	León	8 a 10/88	195.024
34.758-01	Patricio Turienzo Glez.	León	8 y 9/88	301.135
35.173-28	Extraco, S. L.	Ponferrada	8/88	226.956
35.665-35	Fernando Salgado Gómez	León	9 a 11/88	54.751
35.999-78	Eduardo Lorenzana Rubio	León	9/88	20.129
36.546-43	Pizarras Pitresa, S. A.	Ponferrada	8 a 12/87	184.360
36.546-43	Idem	Ponferrada	8/88	41.446
37.067-79	Rafael Riesco Sánchez	Ponferrada	10/88	176.929
37.221-39	Cont. y Obras Públ. Ribal, S. A.	Ponferrada	9 y 10/88	73.056
37.401-25	Secretaría Estado Turismo	León	12/88	300.871
37.776-12	Marmolera Bañezana, S. L.	Riego de la Vega	8/88	103.410
37.825-61	Dorita Gcía. Prieto-Papier-	León	9/88	63.059
37.846-82	Excavaciones Serrano, S. L.	León	10/88	70.467

38.143-88	Tyche, S. A.	Ponferrada	8 a 10/88	80.277
38.285-36	Tamoín, S. A.	Ponferrada	8/88	134.736
38.339-90	Miguel García Yebra	Ponferrada	9/88	18.251
38.367-21	Urbaniza. Camino de Santiago	Villadangos Pár.	10/88	32.422
38.379-33	Lecan's, S. A.	León	8 a 10/88	162.307
38.640-03	Dragados y Ctnes., S. A.	Ponferrada	8/88	37.980
39.486-73	Club de Tiro Olímpico, S. A.	Puente Castro	12/88	26.408
39.685-78	Adar, S. A.	León	9/88	66.585
39.792-88	Francisco Rodríguez Prieto	Villablino	9/88 y 8/88	57.970
39.862-61	Grupo Serv. Seg. S. A. Gruser	León	8 a 10/88	216.576
39.960-62	Gcía. Abad Consolación A.	Pradorrey	5, 6, 7, 9, 10 y 11/88	400.167
40.356-70	Sadespa, S. A.	Ponferrada	9/88	1.359.079
40.721-47	Raúl Marmeleiro de Lemos	Ponferrada	9/88	20.331
40.733-59	Mofesa, S. A.	León	4 a 10/84	4.694
40.879-11	Ser Lim Ferreras, S. A.	León	9/88	26.458
40.921-53	Residencia Torío, S. A.	Robles Valcueva	10/88	247.282
41.020-55	M.ª Carmen Melgado Herrera	León	8 a 10/88	87.967
41.180-21	Montajes M.E.C. Mejorada, S. A.	León-Toral Vados	8 a 10/88	86.073
41.291-35	Sandoval Fdez. José A.	Valencia D. Juan	8 a 10/88	89.558
41.593-46	Ferrero Hormigo José Luis	León	10/88	2.591
41.620-73	Teisa	Orense	7 y 8/88	1.084.865
41.638-91	Americana Proyect., S. A.	León	12/88	44.481
41.660-16	Abiga, S. A.	Camponaraya	10/88	143.742
41.717-73	Pulimentos y Limp., S. A.	León	8 y 10/88	84.784
41.860-22	Vélez García Salvio	Pte. Domingo F.	8 y 9/88	70.316
41.885-47	Alonso Prieto Toribio	Laguna Negri.	8 y 9/88	62.603
42.106-74	Copofer, S. A.	León	1/89	1.018.855
42.112-80	Pescados Fueyo, S. A.	León	8 a 10/88	76.174
42.131-02	Viver, S. A.	León	8 y 10/88	78.596
42.194-65	Montajes Eléc. Joca, S. A.	León	8 y 9/88	66.343
42.320-94	Repostería Leonesa, S. L.	S. Andrés Rab.	8 y 9/88	249.086
42.320-94	Idem	"	10/88	99.857
42.676-62	Jorge Carlos Pablos Alon.	León	8 y 9/88	120.454
42.194-65	Montajes Eléc. Joca, S. A.	León	10/88	38.516
42.656-42	Supermercado Merco	Ponferrada	4, 6, 7, 8 y 9/88	336.156
42.676-62	Jorge Carlos Pablos Alon.	León	10/85	58.133
42.783-72	Ramón Iglesias Alas	Sta. Lucía G.	9/88	31.835
42.921-16	Terenciano García Miguélez	León	9/88	26.459
42.997-92	Imprenta Peñalba, S. A.	Ponferrada	9/88	11.163
43.015-13	Prodiecu	León	8 y 10/86	4.739
43.104-05	Sucs. Indust. Rabadán	León	8 a 10/88	629.098
43.114-15	Industrias Sahagún, S. L.	León-Sahagún	8/88	517.451
43.168-69	Aserpa, S. A.	Arbas Puerto	1 a 2/86	115.350
43.172-73	Limpiezas Antón, S. A.	León	8 a 10/88	171.902
43.205-09	Fco. Carlos Gcía. Castrillo	Ponferrada	9/88	20.273
43.211-15	Produc. Páramo Videos, S. A.	Albacete	9/88	14.489
43.213-17	Paramera Leonesa, S. A.	Sta. M.ª Páramo	8/88	60.147
43.221-25	Talleres de la Hoz, S. A.	León	9/88	110.821
43.231-35	Riegos y Contratas, S. A.	Zaragoza	10/88	33.841
43.275-79	Ana Isabel Martín Sig.	Valladolid	10/88	507.601
43.315-22	Francisco S. Hoz Mtnez.	León	8 y 9/88	56.155
43.369-76	Grupo Hoscelero Bierzo, S. A.	Ponferrada	5/88	34.921
43.414-24	Euro Recambios, S. A.	León	2 a 12/87, 1/88	256.665
43.725-44	Indalecio Pablos Ugidos	Villa. Condado	8, 9, 10/88	298.033
43.745-64	Octavio del Reguero López	Pte. Villarente	10/88 y 11/88	48.874
44.382-22	Publicalesa	Ponferrada	8 y 9/88	51.276
44.462-05	Gallega Señalizaciones, S. A.	Ponferrada	10/88	176.929
44.576-22	Removidos Castellanos, S. A.	León	1-9-12/88	1.775.149
44.614-60	Eduardo José Díaz Glez.	Villaf. Bierzo	9/88	350.609
44.747-96	Lorenzo Ramos Sanz Sis.	León	7, 8 y 9/88	179.997
44.927-82	Diberman, S. A.	León	9/88	1.183
44.959-17	Angel Alvarez Mesuro	Ponferrada	8 a 10/88	89.291
44.987-45	Estruc. Leonesas, S. A.	León	12/88	1.133.656
45.029-87	Automóvi. Conde Guillén	León	12/88	87.748
45.132-93	Pinturas Leonesas, S. A.	Arcahueja	9 a 11/88	782.086
45.229-93	M.ª Carmen Arias Moldes	S. Miguel Dueñas	9/88	10.825
45.243-10	Luis Castillo Lafuente	León	9/88	12.502
45.313-80	Vidal Fdez. García	Ponferrada	9/88	98.192
45.426-96	Contruc. Girgado, S. A.	Madrid	10/88	72.297
45.433-06	Contruc. Cornatel, S.A.L.	Ponferrada	9/88	15.224
45.458-31	Pavimentos y Carrete., S. L.	San Andrés R.	8 y 9/88	265.393
45.552-28	Cavile, S. A.	Trobajo Cere.	2/88	15.423
45.593-69	Contruc. Coberal, S. L.	Ponferrada	12/88	70.162
45.676-55	Café León, S. A.	León	10/88	116.263
45.768-50	Huevos del Norte, Soc. Civ.	Trobajo Cere.	9 y 10/88	42.570

45.791-73	Confeciones Cano'ss, S. L.	Villacedré	9 y 10/88	598.135
46.130-24	Jopisa Comunidad Bienes	Ponferrada	8 a 10/88	76.174
46.174-68	Pabalo, S. A.	León	10/88	39.267
46.192-86	Julio Quijano García	León	9 y 10/88	41.989
46.252-49	Empr. Leonesa Obras y Res.	León	8 y 9/88	241.736
46.337-37	Hermanos Glez. Maderas, S. L.	La Virgen Cam.	10/88	12.194
46.393-93	Cafetería Renueva, S. L.	León	1/89	48.667
46.398-01	Luis Herrero Fdez.	Cistierna	8, 9 y 10/88	89.293
46.453-56	José dos A. Vaqueiro Alf.	Villaseca	9/88	33.303
46.634-43	Wenceslao Blanco Martín	León	7, 8, 10 y 11/88	8.868.080
46.642-51	Baltasar Alonso Benavides	León	10/88	29.067
46.729-41	Inselein, S. L.	León	10/88	108.444
46.741-53	Taller Mecánico Glez., S. L.	Onzonilla	8 a 10/88	201.583
46.774-86	Dulces del Norte, S. A.	León	10 a 12/88	110.753
46.792-07	Explot. Comerc. Bierzo, S. A.	Ponferrada	10/88 y 9/88	41.632
46.824-39	Juan Carlos Prieto Puente	León	10/88	40.632
46.838-53	M.A.C. Informática, S. A.	León	12/88	204.902
46.911-29	Pedro Cel. Iglesia Ferrero	León	8 a 10/88	93.002
47.019-40	María Jesús Bardón Quiñones	Pte. Villarente	8, 9/88	134.684
47.050-71	Gerardo S. Juan Sarabia	León	9 a 1/89	56.855
47.083-07	Mariano Alonso García	Valencia D. Juan	9/88	24.235
47.084-08	Angel Rodríguez Rguez.	Trabadelo	9/88	26.439
47.126-50	Tecnos Garantía Calidad, S. A.	Crémenes	9/88	18.008
47.129-53	Trans. Cuervo y Jáñez, S. L.	León	9/88	95.504
47.163-87	Manuel Picón Picón	San Román Bemb.	8/88	29.721
47.212-39	Grúas y Utilajes, S. A.	Cubillos Sil	10/88	1.231
47.310-40	Rozas Rozas C. B.	León	9/88	4.228
47.331-61	José María Zulaica Gtrrez.	Las Ventas Alb.	10/88	29.067
47.358-18	Contenedores Pineda, S. A.	León	10/88	65.352
47.471-07	Sigma Tau. España, S. A.	León	10/88	42.197
47.475-11	Ctnes. Jome, S. L.	León	10/88	140.934
39/41.095-50	Excavaciones Serrano, S. L.	León	3/88	70.467
33/50.986-79	Santiago Seoane Abuin	León	7/86	1.197.847
24/37.560-87	Excavaciones y Proyec., S. A.	Leitariegos	11/85	5.829

León, 19-6-89

5792

Núm. 4814—32.232 ptas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

24/2.311-49	Ind. Cerámica Villa León, S. A.	León	2/89	104.775
2.591-38	Miguel González Feo	León	11/88	36.883
2.965-24	Adriano Morán López	Ponferrada	11/88	22.215
13.040-11	Constantino Flórez y Ayuso, S. A.	León	3/89	454.115
18.876-27	Cerámica La Estación, S. L.	Ponferrada	11/88	39.250
18.884-35	Hilario Martín Tena	Lugones	10 a 12/88	101.007
28.506-54	Pascual García Miguélez	La Baña	2/89	135.902
28.942-05	Jesús Castro Teijeiro	Villablino	11/88	74.431
30.101-00	Empresa Montaña, S. A.	León	11/88	31.273
31.721-68	Alberto García Barba	La Vega Boñar	11, 12/88, 1/89	248.744
32.731-11	Daniel Gallego Pérez	León	12/88 a 2/89	225.859
33.768-78	Antonio Revuelta Fuentes	León	11/88	24.121
33.950-66	Paulino Robles García, S. L.	León	11/88	148.863
36.301-89	José R. García Calabozo	León	10/88	36.149
37.221-39	Contratas y Obras Publi. Ribal, S. A.	Ponferrada	11/88	37.216
37.509-36	Roybles, S. L.	Ponferrada	11/88	8.669
37.529-56	Marmolera Astorgana, S. L.	Riego Vega	10 y 11/88	610.829
37.776-12	Marmolera Bañezana, S. L.	Riego Vega	10 y 11/88	69.249
37.825-61	Dorita García Prieto Papier	León	11/88	62.266
37.846-82	Excavaciones Serrano, S. L.	León	11/88	37.216
37.881-20	Gonzalo Bulnes Glez.	León	2/89	210.865
38.379-33	Lecan's, S. A.	León	11/88	24.129
38.684-47	Domingo López Alvarez	León	11/89	3.180
39.792-88	Francisco Rodríguez Prieto	Villablino	11/88 y 10/88	56.026
39.862-61	Grupo Serv. Secur., S. A. Grusser	León	11/88	36.572
39.990-92	Antonio Jato Gundríz	Ponferrada	1/89	10.769
41.197-38	Antonio Giganto García	León	10 a 12/88	54.334
41.291-35	Sandoval Fernández, José A.	Valencia D. Juan	11/88	29.277
41.660-16	Abiga, S. A.	Camponaraya	11/88	146.390
41.717-73	Pulimentos y Limpiezas, S. A.	León	11/88	24.236
41.860-22	Vélez García Salvio	Pte. Dmingo F.	10 y 11/88	69.249
41.885-47	Alonso Prieto Toribio	Laguna Negri.	10/88	31.518

42.112-80	Pescados Fueyo, S. A.	León	11/88	24.641
42.316-90	Comp. Bienes Restaur. Catedral	León	11/88	58.133
42.320-94	Reposterías Leonesas, S. L.	San Andrés	11/88	74.062
43.104-05	Sucs. Industrias Rabadán, S. A.	León	11/88	204.846
43.114-15	Industrias de Sahagún, S. L.	Sahagún	10 y 11/88	1.013.268
43.172-73	Limpiezas Antón, S. A.	León	11/88	26.034
43.231-35	Riegos y Contratas, S. A.	Zaragoza	11/88	34.673
43.275-79	Ana Isabel Martín Sigüenza	Valladolid	11/88	439.576
43.315-22	Francisco S. Hoz Mtnez. Men. L.	León	11/88 y 10/88	80.017
43.404-14	Fomyco, S. A.	León	11/88	74.431
43.638-54	Maquinaria del Bierzo, S. A.	Ponferrada	3/89	349.001
43.725-44	Indalecio Pablos Unjidos	Villanueva C.	11/88	74.431
43.754-73	Antonio Alvarez Hernández	Ponferrada	1 y 2/89	10.552
44.350-87	Marisquerías Anca, S. L.	León	2 y 3/89	170.768
44.576-22	Removidos Castellanos, S. A.	León	1 y 2/89	1.100.541
44.671-20	Paul., Ang. y Cas. López Pérez C.B.	León	3/89	93.617
44.738-87	Edición Nórdica, S. L.	León	3/89	53.376
44.959-17	Angel Alvarez Mesuro	Ponferrada	11/88	29.067
45.313-80	Vidal Fdez. García	Ponferrada	10/88	99.857
45.458-31	Pavimentos y Carreteras, S. L.	San Andrés R.	11/88	148.863
45.676-55	Café León, S. A.	León	11/88	116.263
46.130-24	Jopisa C. B.	Ponferrada	11/88	24.641
46.160-54	Promociones León C. B.	León	11/88	37.216
46.252-49	Empresa Leonesa Obras y Rest., S. A.	León	11/88 a 2/89	765.712
46.254-51	Rorer, S. A.	León	11/88	38.816
46.631-31	Informática y Comuni., S. A.	Ponferrada	10/88	538.106
46.393-93	Cafetería Renueva, S. L.	León	2/89	48.352
46.396-96	Angeles Pestaña Franco	León-Ponferrada	11/88	1.153
46.398-01	Luis Herrero Fernández	Cistierna	11/88	29.067
46.534-40	Antonio Mieres García	León	10/88	277.310
46.729-41	Inselein, S. L.	León	11/88	179.978
46.741-53	Taller Mecánico Glez., S. L.	Onzonilla	11/88	67.195
46.824-39	Juan Carlos Prieto Fuente	León	11/88	38.816
46.838-53	H.A.C. Informática, S. A.	León	1/89	246.200
46.840-55	Ctnes. Mirasierra, S. A.	Olleros	3 y 2/89	132.225
46.995-16	José Luis Chamorro Alv.	León	11/88	24.641
47.019-40	M.ª Jesús Bardón Quiñones	Pte. Villarente	11/88	67.195
47.050-71	Gerardo San Juan Sarabia	León	2 y 3/89	21.981
47.053-74	Jesús A. Sierra Suárez	León	10 y 11/88	116.266
47.363-93	García Arroyo Carrió, S. A.	Ponferrada	10 a 12/88	96.756
47.385-18	Contenedores Pineda, S. A.	León	11/88	62.547
47.471-07	Sigma Tau España, S. A.	León	11/88	44.671
47.475-11	Ctnes. Jome, S. L.	León	11/88	148.863
47.538-74	Tomás Franc. José Rubio	León	11/88	27.494

León, 11-8-89

7179

Núm. 4815—16.932 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

EDICTO

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad

que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda”.

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por con-

ducto de esta Unidad de Recaudación, o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
MUNICIPIO DE PONFERRADA			
Santos Alvarez Fernández	Cruz de Miranda, 5	1/84-12/84	138.074
Felicísimo Alvarez Girón	Avda. Portugal, 55	9/84-10/84	23.012
José Antonio Alvarez González	C/ Halcón, 32	1/88	24.786
Idem	Idem	2/88	25.933
Idem	Idem	3/88	25.704
Idem	Idem	5/88	26.526
Idem	Idem	7/88	26.299
Antonio Alvarez Hernández	C/ Padre Santalla, 2, 1	1/88	1.275
Idem	Idem	2/88	1.275
Idem	Idem	6/88	1.275
Angel Alvarez Mesuro	C/ Mateo Garza, 10	3/88	60.312
Idem	Idem	4/88	58.659
Idem	Idem	5/88	31.148
Idem	Idem	6/88	31.148
Idem	Idem	7/88	30.465
Idem	Idem	6/87	15.799
Juan Alvarez Ordás	C/ Alcón, 27	9/84-10/84	23.012
Autos Bierzo, S. A.	C/ Dr. Fleming, 15	10/85-1/87	8.000
Santiago Benítez García	Palacios de Compludo	1/84-12/84	138.074
José Cabo Sastre	General Moscardó, 29	5/82	6.017
Manuel Copano Ortiz	C/ Viejo Gizarro, 29	3/84-11/84	92.049
Julio Blanco Vizoso	Gral. Vives, 15	1/84-12/84	138.074
Bodegas Gallego Bercianas	C/ Gral. Gómez Núñez, 2, 1	1/88	27.189
Miguel A. Calaveras Ferrero	Avda. Andalucía, 30	1/84-12/84	138.074
Juan C. Carrera Ugarte	Infanta D. Teresa, 4	1/84-12/84	138.074
Domingo Cela González	C/ Villaluz, 5	2/84-12/84	92.049
Rosario Coello Coello	C/ Diagonal, 10	4/84	11.506
C. Prov. Trav. Paseo S. Antonio	Trav. Paseo S. Antonio, 1	7/88	21.076
José Luis Corral Marqués	Antolín López Peláez, 26	1/84-12/84	138.074
Pablo Costa Tabares	Sin señas	1/85-12/85	92.112
Pedro Fernández Sanjuán	C/ Málaga, 29	1/84-12/84	138.074
Constantino Domínguez Cela	Avda. Portugal, 60	1/84-12/84	138.074
Dragados y Construcciones. S. A.	C/ Capitán Losada, 16, 3	6/88	65.520
Idem	Idem	7/88	62.070
Mario Fernández Feliz	C/ Las Acacias, 24	1/88	55.470
Idem	Idem	5/88	98.110
Manuel Fernández González	Antolín López Peláez, 1	6/88	11.506
María Pilar Fernández Lamelas	Chalet MSP, 5	3/84-5/84	38.412
Angel Fernández López	Hermanos Pinzón, s/n.	7/84	11.506
Pedro Fernández Morán	C/ Antonio Cortés, s/n.	1/84-12/84	138.074
Francisco Fernández San Juan	C/ Málaga, 40	1/84-12/84	34.518
Andrés Fra Núñez	Nicomedes Martín Mateo, 21	5/84	11.506
Antonio García González	Avda. Valdés, 75	7/84	11.506
Horacio González Díez	C/ San Valerio, s/n.	5/88	226.340
Idem	Idem	6/88	315.775
Josefa González Martínez	Avda. Ferrocarril, 9-2 D	7/84-12/84	69.037
J. Antonio González Prada	C/ Capitán Losada, 42	1/84-12/84	138.074
Industr. Madera y Persianas, S. L.	C/ Diagonal, 30	5/88	47.756
Idem	Idem	6/88	214.184
Interpatín	Ctra. Molinaseca, Km. 1,600	4/88	93.624
Idem	Idem	5/88	30.549
Idem	Idem	6/88	32.763
Idem	Idem	7/88	30.549
Nicolás Josa Miñambres	C/ Carbón, 9-3	7/84-8/84	23.012
Juan M. Lafuente Loez	C/ Isaac Peral, 6	1/84-12/84	138.074
Manuel López Arias	C/ Nicolás de Brujas, 17-2 D	8/83-12/83	1.310
Antonio López Bouza	C/ Bernardo García Rey, 22	10/84-12/84	34.518
José López González	C/ Temple, 12	8/84-12/84	57.531
Miguel Miguélez Alfigame	C/ Oro, 11	1/84-12/84	138.074
Pedro Pablo Pintor Prieto	Sin señas	1/85-12/85	78.060
Hilario Martín Tena	C/ Real, 40	1/84-12/84	138.074
Idem	Idem	1/88	19.472
Idem	Idem	2/88	19.472
Idem	Idem	3/88	19.472
Idem	Idem	4/88	19.472
Idem	Idem	5/88	19.318
Idem	Idem	6/88	19.318
Idem	Idem	7/88	19.318

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Encarnación Montoya Villegas	C/ Capitán Cortés, 12	1/84-12/84	138.074
Moreno Luque y Cía., S. L.	Avda. Valdés, 43	2/85-6/86	6.601
Isabel Novo Río	C/ Hornos, 10	1/84-12/84	138.074
Reinaldo Núñez Rodríguez	C/ Pasaje de Fabero, 3	1/84-12/84	342.041
Antonio Oliveira García	C/ Bernardo García Rey, 31-3	9/84	11.506
José Plácido Pérez Morán	C/ Juan de Lama, 14-3 D	2/84-3/84	23.012
Ildelfonso Prada Fernández	C/ Ancha, 3, 1.º dcha.	2/84-3/84	50.531
Virginia Quiroga Gutiérrez	C/ Los Molinos, 10	1/84-12/84	138.074
Eloy Ramón López	C/ Luciana Fernández, 3	5/84	11.506
Publicalesa	Avda. España, 38, 8	7/88	32.477
José M. Ramos García	Earríos de Salas	8/85-9/85	7.806
Idem	Idem	12/85	3.903
Riccard, S. A.	C/ General Vives, s/n.	2/88	27.864
Idem	Idem	3/88	27.980
Idem	Idem	6/88	17.141
Fernando Rodríguez Abella	C/ Panamá, 4	1/84-5/84	57.531
Manuel Rodríguez Rodríguez	C/ El Rañadero, 7	1/88	669
Idem	Idem	3/88	669
Víctor Sanvicente Vuelta	Avda. Compostilla, 28	1/84-12/84	138.074
Sil Motor, S. A.	Avda. Compostilla, 7	1/88	29.375
Ramón Soto Fernández	Avda. Ponferrada, 15	12/84	11.506
Andrés Suárez Arias	Ctra. Madrid-Coruña, s/n.	1/84-12/84	126.568
Tamoin, S. A.	C/ Compostilla, 1	7/88	145.816
Trans. Espec. del Bierzo	C/ Alférez Provisional, 23	4/88	19.225
Idem	Idem	3/88	19.866
Benito Trapote Trapote	San Andrés de Montejos	1/85-12/85	46.836
Félix Vuelta Pimulier	C/ Pasaje Matachana, 6	1/84-12/84	138.074
Marcelino Zotes Lozano	Avda. Portugal, 84	6/84-9/84	46.025

MUNICIPIO DE BEMBIBRE

Angel Alonso Nieto	Depósito Final, s/n.	2/84-12/84	23.012
Inocencio Alvarez Gómez	Las Tolvas	1/84-12/84	138.074
Antracitas S. Antonio, S. L.	Comendador Saldaña, s/n.	11/84	3.526.021
Idem	Idem	6/87	5.033.770
José Cuesta Garrido	18 de Julio, 7	10/84	11.506
Amparo Fernández Díaz	Estación	1/84-12/84	138.074
José García Díez	Queipo de Llano, 5	1/84-12/84	138.074
José Eloy García González	La Revuelta, 19	7/81-12/81	28.860
Horacio Ignacio García Iglesias	Vatemar, 7	1/84-10/84	57.530
Baldomero Lorenzo García Rodríguez	C/ Principal, s/n.	1/85	138.134
Idem	Idem	4/85-6/85	138.134
Idem	Idem	7/85-12/85	314.932
Idem	Idem	2/86	281.267
Idem	Idem	3/86	366.848
Idem	Idem	6/86	130.287
Idem	Idem	3/87	84.799
Glenan, S. A. de Construcción	Avda. Villafranca, s/n.	9/86-8/87	300.000
José Manuel Gómez Vega	C/ La Bodega, 2	12/87	25.359
Ramón González Fernández	C/ La Curia, 11	1/84-12/84	138.074
Damia Hernando Ovejero	C/ Peñalba, 23	1/84-2/84	23.012
Ricardo Madruga Martínez	C/ Dr. Fleming, 3	1/84-12/84	138.074
Marpaga, S. A.	C/ Sopinilla, s/n.	4/87	389.426
Idem	Idem	5/87	378.886
Idem	Idem	7/87	485.752
Idem	Idem	8/87	445.612
Idem	Idem	6/87	586.015
Morpa, S. A.	Travesía Cervantes, 5	1/88	24.786
Idem	Idem	2/88	77.799
Idem	Idem	3/88	51.408
Idem	Idem	4/88	51.638
Idem	Idem	5/88	53.054
Idem	Idem	6/88	35.976
Idem	Idem	9/87-11/87	50.780
Idem	Idem	9/87-11/87	30.000
Idem	Idem	11/87-1/88	12.000
Idem	Idem	1/87-12/87	30.000
Antonio Nieto Villa	C/ La Bañeza, 6	1/84-12/84	138.074
José Manuel Rodríguez Torres	C/ Capitán Losada, 40	5/84-11/84	80.543
Ramón García Domínguez	Benuza	8/85-12/85	32.525
Rufino Mallo Enríquez	Cortiguera	6/86-8/87	5.000
Pizarras del Noroeste, S. A.	Lago de Carucedo	11/87	307.031

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Pizarras del Noroeste, S. A.	Lago de Carucedo	12/87	223.540
Idem	Idem	6/86-10/86	137.146
Idem	Idem	5/87-9/87	1.138.467
Idem	Idem	9/86-10/86	52.626
Idem	Idem	8/87	275.865
Idem	Idem	9/87	330.115
Idem	Idem	10/87	289.718
Idem	Idem	1/87	100.000
Idem	Idem	1/87	100.000
Jesús Alvarez Fernández	Castrillo de Cabrera	4/85	3.903
Miguel Cañueto Gallego	Castrillo de Cabrera	4/85	3.903
Belisario Domínguez Liñán	Castrillo de Cabrera	3/85-4/85	7.806
Alfredo González Liñán	Castrillo de Cabrera	2/85-3/85	7.806
Consuelo González Liñán	Castrillo de Cabrera	4/85-12/85	58.545
Nicolás Cantolla Díaz	Matachana (Castropodame)	7/83-12/83	37.740
José Ramón Martínez Alvarez	San Pedro Cast. (Castropodame)	10/85-12/85	11.709
Fernando Dasilva	San Miguel Dueñas (Congosto)	1/84-12/84	138.074
Amable Teodoro García Ordóñez	Almázcara (Congosto)	7/88	25.388
María Carmen Muñoz García	Idem	3/88	25.131
Pizamasa	Congosto	1/88	75.795
Idem	Idem	11/86-2/87	150.000
Teolindo Valcarce Fernández	Barjas	1/85-12/85	93.672
Fernando Aira López	Cacabelos	1/84-12/84	165.688
Baldomero Bermúdez Canero	Idem	1/85-12/85	93.672
Alberto Núñez Mallo	Idem	2/84-4/84	41.421
Antonio Abella Rodríguez	Candín	1/85-4/85	18.734
Idem	Idem	8/85-9/85	9.367
Idem	Idem	12/85	4.683
Urbano Cachón Alfonso	Idem	1/85-4/85	18.734
Benigno López Abella	Idem	1/85-3/85	14.050
Agustín Luis Blanco	Idem	8/85	4.683
Pablo Jorge Pinto de Sousa	Idem	1/85-4/85	18.734
Idem	Idem	8/85-9/85	9.367
Sergio Rodríguez Abella	Idem	8/85-9/85	9.367
Luis Santiago Rodríguez Fernández	Idem	1/85	4.683
Manuel H. García Robles	Carracedelo	8/85-12/85	39.030
Alfredo López Moral	Idem	3/85	4.683
Salvador Sánchez González	Idem	5/85-6/85	9.367
Antonio Valcarce Castro	Idem	5/85-6/85	9.367
Alborina González Sánchez	Corullón	1/85-12/85	93.672
José Guerrero Fernández	Idem	1/85-12/85	93.672
Elvio Lombao García	Idem	1/85-12/85	93.672
María López Carballo	Idem	1/85-12/85	93.672
Rodrigo Sánchez García	Idem	1/85	7.806
Silvino Quindós González	Villafranca del Bierzo	1/85-12/85	93.672
Aníbal Abella Abella	Fabero	1/85-3/85	14.050
Jaime Abella Abella	Idem	1/85-3/85	14.050
José Alvarez Fernández	Idem	8/85-9/85	9.367
Teolindo Moldes Bao	Oencia	1/85-12/85	93.672
Zoilo Blanco Boto	Toral de los Vados	7/84	13.807
Serafín Faba García	Idem	1/85-12/85	93.672
Elvira Fernández Fernández	Idem	1/85-12/85	93.672
Montajes Mec. Mejorada, S. A.	Idem	5/88	32.763
Idem	Idem	6/88	27.760
Idem	Idem	7/88	27.762
José Pérez Potes	Idem	7/85-8/85	15.612
Regina Rodríguez Gutiérrez	Trabadelo	7/85	7.806
Manuel López Núñez	Vega de Valcarce	1/85-12/85	93.672
José del Río García	Idem	5/85-12/85	62.448
Elvira Santín Cancedo	Idem	10/85-12/85	23.418
Manuel Vecín Díaz	Idem	1/85-12/85	93.672
Ernesto Alba Fernández	Vega de Espinareda	7/85-12/85	28.101
Elena Alvarez González	Idem	1/84-12/84	165.688
Manuel Alvarez Robles	Idem	5/84-12/84	110.458
Pedro Fernández Prieto	Idem	1/85-3/85	14.050
Idem	Idem	7/85-12/85	28.101
Idem	Idem	7/85-12/85	28.101
M. Angel Iglesias Rodríguez	Idem	1/85-3/85	14.050
José Luis Pérez Alvarez	Idem	1/85-3/85	14.050
Entrevino Poncelas Alonso	Idem	1/85-3/85	14.050
José Antonio Rodríguez García	Idem	1/85-3/85	14.050
Félix Abella Fernández	Villafranca del Bierzo	1/85-12/85	56.203

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Argelio Alba Barredo	Villafranca del Bierzo	12/85	4.683
Abilio Barredo Poncelas	Idem	12/85	4.683
Serafín Estévez García	Idem	1/85-12/85	93.672
Magín López López	Idem	1/83-3/83	10.029
Idem	Idem	12/85	4.683
José Ochoa Ochoa	Idem	12/85	9.211
Andrés Poncelas Alba	Idem	1/85-12/85	56.203
Alberto Poncelas González	Idem	13/5-9/85	14.050
Manuel Calvo Fernández	Astorga, c/ Mesón, 6	4/84	11.506
Adoración Cubillos Ordás	Idem Avda. José Antonio, 17	1/81-4/82	78.810
Gutiérrez González Martín	Murias de Paredes (Astorga)	1/85-12/85	46.836
Idem	Idem	2/83-12/83	30.646
José Pérez Gómez	Astorga, c/ Pío Gullón, 6	7/84-11/84	57.531
María Pérez Fernández	Benavides de Orbigo	6/84-10/84	57.531
Esperanza Fernández Peña	Carrizo de la Ribera	1/85-12/85	78.060
Desiderio Villar Pérez	Idem	1/85-12/85	78.060
Lorenzo J. Ortega Carames	Castriello de los Polvazares	5/85-6/85	7.806
Amable Alonso Martínez	Lucillo	7/85	6.505
Elisa Fernández Fuertes	Boisán (Lucillo)	1/85-12/85	78.060
Santos Fernández Fernández	Quintana Castillo	2/85-3/85	7.806
Leonisa Pérez León	Villarmeriel (Quintana Castillo)	1/85-12/85	78.060
Manuel González García	S. Martín del Camino (Sta. M. Rey)	12/85	6.505
Manuel Fidalgo Toral	Truchas	1/84-12/84	138.074
Manuel Pérez Encomienda	Idem	7/85-9/85	11.709
Felipe Rodríguez Rodríguez	Idem	2/85	3.903
Servando Martínez Martínez	Carral (Valderrey)	7/85-12/85	39.030
Arminda Martínez Prieto	Idem	7/85-12/85	39.030
Argimiro Blanco Martínez	Villagatón	2/85-3/85	7.806
Pedro García Pena	Castriillos (Villamejil)	5/85-6/85	13.010
Isidro Acebes Rodríguez	Veguellina de Orbigo	7/84-12/84	69.037
Claudino Calvo Díez	Veguellina de Orbigo	1/84-12/84	138.074
Fernando Pérez Juan	Veguellina de Orbigo	2/84-12/84	115.061
Benedicta Morán Fernández	Estébenez de la Calzada (Villar. Orb.)	4/85-9/85	39.030
Virgilio Sampredo Martínez	Villarejo de Orbigo	1/85-12/85	78.060
Silvestre Trigal Miguélez	Villoria Orbigo (Villarejo Orb.)	4/85-12/85	58.545
Laudina Fernández Chamorro	La Antigua	1/85	6.505
Julián Fernández Rodríguez	Idem	1/85-12/85	46.836
Baltasar Madrid Fernández	Idem	1/85-12/85	78.060
Valentín Madrid Frade	Idem	1/85-12/85	78.060
Mario Fernández Huerga	Grajal de la Ribera	1/85-12/85	78.060
Maximiliano Fernández Valverde	La Bañeza, c/ José Antonio, 25	4/88	23.303
José García García	Idem c/ Astorga, 34	1/84-12/84	138.074
Manuel González Delgado	Idem c/ Astorga, 17	1/84-6/84	69.037
Marmolera Bañezana, S. L.	Idem c/ General Mola, 40	1/88	184.271
Idem	Idem Idem	2/88	189.881
Idem	Idem Idem	3/88	123.915
José Martínez Manticón	Idem R. del Salvador	1/85-12/85	78.060
Amancio García Castrillo	Bercianos del Páramo	1/84-12/84	63.228
Pedro Lozano Bayón	Idem	1/85-5/85	19.515
Florentina Pérez Valderrey	Idem	1/85-12/85	78.060
Juan M. Carracedo Ferrero	Castrocontrigo	1/85	3.903
José L. Martínez González	Idem	9/85-12/85	17.954
Marcel Fernández Fernández	Cebrones del Río	10/85-11/85	7.806
Idem	Idem	1/85	3.903
Vicente Prieto Redondo	Idem	1/84-12/84	138.074
Idem	Idem	1/85	3.903
Idem	Idem	10/85-11/85	7.806
Mariano Lordén Liébana	Laguna Dalga	1/85-12/85	78.060
María Teresa Martínez Bernárdez	Idem	1/85-12/85	78.060
José Manuel Martínez Casas	Idem	1/85-12/85	46.836
José García Murciego	Pobladura de Pelayo García	1/84-12/84	138.074
José Santos Rodríguez Rodríguez	Idem	1/84-12/84	138.074
Victoriano Cartón García	Pozuelo del Páramo	1/85-6/85	39.030
Isidro Fernández García	Idem	10/85-11/85	13.010
María Carmen González Arias	Idem	1/85-12/85	78.060
Jesús Angel González Fierro	Saludes de Castropodame (P)	1/85-12/85	78.060
M. Benita González Madrid	Pozuelo del Páramo	1/85-12/85	78.060
Eleuterio López Oviedo	Altobar de la Encomienda (Poz. Pár.)	1/85-12/85	78.060
Tomás Valentín García	Pozuelo del Páramo	1/85-12/85	78.060
Laureano de la Fuente Fernández	Quintana y Congosto	10/85-12/85	11.709
Rosaura Aliva Aliva	Quintana del Marco	1/85-12/85	78.060
Balbina Chana Martínez	Idem	1/85-6/85	39.030

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
Lucinda López San Pedro	Quintana del Marco	1/85-12/85	78.060
Alberto Villar Rubio	Idem	7/82-11/85	32.525
José Fernández Martínez	Toral de Fondo (Riego Vega)	1/85-12/85	78.060
Agapito Miguélez Miguélez	Riego de la Vega	1/84-12/84	138.074
María Iluminada Martínez Martí	Robledino (La Robla)	1/85-12/85	78.060
Agustín del Canto Fernández	Roperuelos del Páramo	1/85-12/85	78.060
Bernardo García Murciego	Idem	1/85-12/85	78.060
Angel Pérez Gallego	Idem	1/85-12/85	78.060
Joaquín F. Luengos Rodríguez	San Pedro Bercianos	1/85-05/85	19.515
Maximina Merillos Monge	Villanueva de Jamuz (Sta. Elena J.)	10/85-12/85	19.515
Raimundo Cabro Cabero	San Cristóbal Polantera	1/85-12/85	78.060
Antonio Miguélez Rodríguez	Villagarán de la Vega (S. Cristóbal)	1/85-12/85	78.060
Pedro Vega del Riego	San Cristóbal Polantera	7/85-9/85	19.515
Fuencisla Castellano Martínez	Santa M.ª del Páramo	1/84-12/84	138.074
Manuel Castro Fernández	Soto de la Vega	1/85-12/85	78.060
Francisco Aparicio Vidal	Urdiales del Páramo	4/85-7/85	26.020
Fidela Borjón Aparicio	Idem	1/84	5.269
Ovidio García Ferrero	Idem	2/85-12/85	71.555
Miguel Macías Amez	Idem	1/85-12/85	6.505
María Carmen Ramos Villar	Idem	1/85-12/85	78.060
María Angeles Rodríguez Verdejo	Idem	2/85-12/85	71.555
Emiliano Suárez Méndez	Idem	1/85-6/85	23.418
María A. Vivas Centeno	Valdefuentes del Páramo	1/85-12/85	78.060
Lorenzo Garmón Martínez	Azares del Páramo (Valdefuentes)	1/85-12/85	78.060
Carlos Melgarejo Roca de Toro	Villafer	10/84-12/84	9.726
Ramón Ortiz Vives	Idem	1/87-6/87	23.911
María Pilar Vázquez Rodríguez	Idem	5/84-6/84	6.484
Luis Fernando Castro Castro	Villamontán de la Valduerna	1/84-12/84	63.228
Gerardo J. García González	Villaquejida	3/88	5.536
Salustiano Martínez Martínez	Idem	1/84-12/84	138.074
José Rodríguez Zancada	Idem	10/85-12/85	19.515
Carlos Angel Crespo Verdejo	Zotes del Páramo	4/85-12/85	58.545
Jesús García Alba	Idem	1/85-12/85	78.060
Aurea Alonso Gómez	Idem	1/85-12/85	78.060
Visitación Grande Trapote	Idem	1/85-2/85	13.010
Luis A. Rodríguez González	Idem	1/85	6.505
Agustín Salsón Salsón	Idem	1/85-12/85	78.060
Miguel Trapote Cuesta	Idem	3/85	13.010
Desoxidados y Pinturas Industriales	Cubillos del Sil	4/87-5/87	25.987
Manuel Días Oliveira	Idem	1/84-12/84	138.074
José Fernández Martínez	Idem	1/84-12/84	138.074
Emilio Martínez Carracedo	Idem	11/85	3.903
Amancio Carriba Fernández	Encinedo	2/85-4/85	11.709
Manuel García Alonso	Folgo de la Ribera	8/85-12/85	19.515
Federico Calvo Alvarez	Fresnedo	1/85-12/85	78.060
Milagros Barja Blanco	Almagarinos (Iguëña)	1/84-12/84	138.074
Antonio Carro Juan	Iguëña	1/85-12/85	46.836
Alfredo Díez Vega	Idem	1/84-12/84	38.904
Minas Yolita, S. L.	Tremor de Arriba (Iguëña)	8/85	606.088
Idem	Idem	11/88	339.435
Idem	Idem	12/86	91.138
Idem	Idem	3/87	258.485
Manuel do Carmo Silva	Molinaseca	3/85-4/85	7.806
Antonio Expósito García	Idem	1/85-12/85	46.836
Emilio Rodríguez Fernández	San Justo de Cabanillas (Noceda)	1/84-12/84	138.074
José Inchausti González	Palacios del Sil	5/85-6/85	7.806
Emilio Gómez Fernández	Hospital (Palacios Sil)	1/85-12/85	46.836
Esther Blanco Gallego	Paradela del Bierzo (Priaranza B.)	1/85-3/85	19.515
Divina Fernández Alvarez	Puente Domingo Flórez	1/85-12/85	19.515
David Rodríguez Martínez	Idem	7/84-12/84	69.037
Sergio Rodríguez Martínez	Idem	1/84-12/84	138.074
Abilio Silva Manrique	Santa Cruz del Monte	1/84-12/84	138.074
Pablo Caamaño Castrege	Toreno del Sil	9/85	3.903
Jorge Farras Bercells	Matarrosa del Sil (Toreno)	1/84-12/84	138.074
Concepción Fernández Blanco	Toreno del Sil	1/85-4/85	15.612
José Fernández Valle	Matarrosa del Sil (Toreno)	7/84-11/84	23.012
José González Jaéz	Toreno del Sil	2/85-4/85	11.709
Aladino Leite González	Idem	1/85-2/85	7.806
José Luis Novoa González	Idem	1/84-12/84	138.074
María Rosa Alonso Sánchez	Torre del Bierzo	1/84-12/84	138.074
Alfredo Antón Menéndez	Villablino	1/84-12/84	138.074
Salomé Bardán Rodríguez	Idem	1/85-12/85	78.060

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe principal
José Joaquín Blasco Felez	Villablino	5/88	25.957
Dositeo Cadenas Vuelta	Idem	12/85	3.903
Salustiano Díaz Ramón	Idem	1/84-12/84	138.074
Gaspara Domínguez Argayo	Idem	1/85-12/85	78.060
Salvadora Estrada Menéndez	Idem	1/85-12/84	138.074
David García Losada	Idem	3/87	193.863
Hilario González Valera	Idem	1/84-12/84	138.074
José Leiro Sanlouzans	Idem	1/84-12/84	138.074
Jovita López García	Idem	1/85-12/85	78.060
Glaflira Macías González	Idem	1/84-12/84	138.074
Delfina Magadán Escudero	Caboalles de Arriba (Villablino)	1/84-12/84	138.074
Raúl Matías Martínez	Villablino	9/84	11.506
Santiago Merillas Sevilla	Idem	1/85-12/85	78.060
Antonio Pereira Pires	Idem	1/84-12/84	138.074
Francisco Rodríguez Prieto	Idem	3/88	25.348
Adolfo Rodríguez Valcárcel	Idem	1/84-12/84	138.074
Rubén Tejerina Alvarez	Idem	8/85-9/85	7.806
José dos A. Vaqueiro Afonso	Idem	6/88	57.400
Túneles y Obras Mineras, S. A.	Santa Eulalia del Sil	9/87-11/87	199.494
Ponferrada, 13 de julio de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.			6561
			6501 Núm. 4816—86.700 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES
ANUNCIO

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del Canal Alto de Los Payuelos en la provincia de León.

Con fecha 29 de abril del presente año se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de Canal Alto de Los Payuelos.

Con fecha 28 de febrero de 1986 (B.O.E. n.º 62 de 13-3-86) se dictó el Real Decreto 502/86 por el que se declara de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del Embalse de Riaño, primera fase, que incluye la subzona de Payuelos.

En consecuencia, ambas disposiciones llevan implícita la utilidad pública de la obra e implica también la necesidad de ocupación con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 66 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, establece en su apartado segundo que será de aplicación lo dispuesto en el artículo 113 de dicho texto legal, para la ejecución de obras por los Organismos del M.O.P.U. en las zonas regables.

Dicho precepto, en su apartado tercero, establece que la ocupación se llevará a cabo conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados para que comparezcan en la Casa de Juntas del pueblo, el día y hora que

se indican más abajo, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados, significándoles asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 24 de julio de 1989.—El Presidente, José María de la Guía Cruz. 6883

EXPROPIACIONES CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS

TERMINO MUNICIPAL: VALDEPOLO

PUEBLO: QUINTANA DE RUEDA, día 3 de octubre, a las 18,30 horas

N.º	Propietario	Domicilio	Hoja	Polígono	Parcela	Calificación	Superf. a.
1	Sección de Montes	C/ Ramón y Cajal, 17. León	16	9	1	Cañada	46,80
2	Junta Vecinal de Quintana	Quintana de Rueda	16-17	9	148	M.B.	291,20

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espec-

táculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Eugenio Vázquez Viera, para acondicionamiento de local destinado a Bar-Pulpería, en c/ Virgen Blanca, 83. Expte. n.º 1.772/89.

León, 1 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

7551 Núm. 4817—1.292 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa por expedición de documentos administrativos.

—Tasa de alcantarillado.

—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.

—Precio público por el suministro de agua a domicilio.

—Precio público por el aprovechamiento de bienes comunales.

—Precio público por ocupación de terrenos comunales.

—Precio público por el aprovechamiento de pastos.

—Ordenanza reguladora de la prestación personal y de transporte.

—Ordenanza general de contribuciones especiales.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos tributos, se exponen al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los textos de las Ordenanzas y acuerdo de imposición.

San Esteban de Nogales, a 4 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7563 Núm. 4818—833 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

El Pleno del Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1989, acordó:

1.—Establecer los siguientes tributos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Contribuciones especiales.

—Tasa por recogida de basuras.

—Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

2.—Aprobar las Ordenanzas reguladoras de los mismos.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el expediente y en su caso formular las reclamaciones pertinentes por los interesados. Si no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo se eleva a definitivo.

En Villamoratiel de las Matas a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Alcalde (ilegible).

7604 Núm. 4819—595 ptas.

*Ayuntamiento de
Algadefe*

“Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Expediente de modificación de créditos 1/89 al presupuesto general y único de esta Corporación.

2.º—Padrón general de arbitrios municipales varios para el actual ejercicio económico de 1989.

**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1989 y con el quórum establecido por la Ley, acordó el establecimiento, imposición y aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales, que regularán los siguientes tributos:

Impuestos:

Sobre bienes inmuebles.

Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Precios públicos:

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, etc.

Por entrada de vehículos.

Por tránsito de ganados.

Por desagüe de canalones.

Por rodaje y arastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre etc.

Por ocupación de terrenos de vía pública por mesas y sillas.

Por terrazas y miradores.

Por abastecimiento domiciliario de agua.

Por prestación de servicios de piscinas.

Tasas:

Por licencias de apertura de establecimientos.

Por recogida domiciliaria de basuras.

Por prestación del servicio de alcantarillado.

Contribuciones especiales:

Ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, quedando aprobados los textos de las Ordenanzas y los correspondientes acuerdos de imposición.

**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar, en parte, la obra de pavimentación de calles en Algadefe, calle La Iglesia, San Martín, Cuesta del Caño, etc., siendo los extremos fundamentales de dicho acuerdo, los siguientes: Coste total de la obra 4.073.920 pesetas. Importe global a repartir 3.508.460 pesetas que representa el 86.12 por 100 del coste de las obras. Módulos de reparto, los metros lineales de las fincas afectadas. Valor del módulo 5.900 pesetas. Tanto el anterior acuerdo como el expediente y relación de fincas afectadas y contribuyentes que deben satisfacer las cuotas provisionalmente fijadas se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Algadefe, a 5 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7559 Núm. 4820—1.683 ptas.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

ANUNCIO DE CONCURSO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL CONTRA INCENDIOS

Este Ayuntamiento en sesión del día veintinueve aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso de suministro de material contra incendios a este Ayuntamiento. El mismo se expone al público por espacio de ocho días hábiles.

Al mismo tiempo se anuncia la celebración del concurso indicado. El expediente se encuentra a disposición

de los interesados en el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, donde podrá ser examinado en horas de oficina.

Objeto: Suministro del material contra incendios que obra en el expediente.

Tipo licitación: Un millón doscientas mil pesetas a la baja.

Pago: 30 por 100 en el momento de su recepción. Resto, una vez ingresado por la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial.

Fianza: La provisional, 24.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el último a las catorce horas.

Modelo de proposición: En sobre cerrado, debiendo figurar en el mismo: "Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de material contra incendios al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros" y deberá ajustarse al siguiente modelo:

D. domiciliado en con D.N.I. n.º actuando en nombre propio (o en representación de según acredita con poder notarial, toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, para suministro de material contra incendios, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha comprometiéndose a suministrar lo ofertado en el precio de (detallar el precio de cada artículo) con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones. (Fecha y firma).

Documentos incluir en el sobre:

—Fotocopia D.N.I. o C.I.F.

—Fotocopia último pago de licencia fiscal.

—Documentos que puedan contribuir a aclarar y precisar las condiciones técnicas del material.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las Leyes vigentes.

—Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Corbillos de los Oteros a 29 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7527 Núm. 4821—5 032 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 1 de septiembre de 1989, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de "Reparación del sondeo artesiano en Felechares", re-

dactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, cuyo presupuesto de contrata es de 4.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 2 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7526 Núm. 4822—340 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Expediente de modificación de créditos 1/89 al presupuesto general y único de esta Corporación.

2.º Padrón general de arbitrios municipales varios, para el actual ejercicio económico de 1989.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1989 y con el quórum establecido por la Ley, acordó el establecimiento, imposición y aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales que regularán los siguientes tributos:

Impuestos:

Sobre bienes inmuebles.

Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Precios públicos:

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, etc.

Por entrada de vehículos.

Por tránsito de ganados.

Por desagüe de canalones.

Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc.

Por ocupación de terrenos de vía pública por mesas y sillas.

Por terrazas y miradores.

Tasas:

Por licencia de apertura de establecimientos.

Contribuciones especiales:

Ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio

de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, aprobándose los textos de las Ordenanzas y los correspondientes acuerdos de imposición.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D.ª María Purificación Jorge Santos, para apertura de Café-Bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en la calle La Estación, del pueblo de Valdearcos, perteneciente al municipio de Santas Martas.

Santas Martas a 5 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7603 Núm. 4823—2.550 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa de Cementerio municipal.

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa de recogida de basuras.

—Tasa por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

—Tasa por expedición de documentos administrativos.

—Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo a la vía pública.

—Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, tablaos, tribunales, pistas de coches de choque, puestos del mercadillo y otros análogos.

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, es-

combros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Precio público por instalación de kioscos en la vía pública.

—Precio público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

—Precio público por suministro de agua.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza general de contribuciones especiales.

Vega de Espinareda, 4 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7649 Núm. 4824—969 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por el Ayuntamiento Pleno se ha acordado la aprobación del proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, para la construcción de pista polideportiva en Mansilla de las Mulas. El presupuesto a que asciende el proyecto es de 5.158.282 ptas.

Igualmente se ha acordado la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá la subasta para adjudicar la realización de estas obras.

Ambos documentos quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. En dicho plazo pueden examinarse y presentarse contra ellos cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Mansilla de las Mulas a 5 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Octavio Barredo Llorente.

7598 Núm. 4825—459 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1989, las siguientes Ordenanzas, se hace público a efectos de que cualquier persona pueda interponer ante este Ayuntamiento las reclamaciones que considere oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordenanzas aprobadas:

Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza de la tasa de licencias urbanísticas.

Ordenanza de la tasa por servicio de alcantarillado.

Ordenanza del precio público de abastecimiento de agua.

Ordenanza del precio público de tránsito de ganados.

Ordenanza del precio público de rodaje y arrastre de vehículos.

Ordenanza del precio público de desagüe de canalones.

Ordenanza del precio público de rieles, postes, cables y palomillas.

Ordenanza general de contribuciones especiales.

Prestación personal y de transporte.

Matanza de los Oteros a 23 de agosto de 1989.—El Alcalde, José Luis Castañeda Cascón.

7644 Núm. 4826—663 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de agosto de 1989 el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Precios públicos:

Por tránsito de ganado.

Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Ordenanza general de contribuciones especiales.

Impuestos:

Sobre bienes rústicos y urbanos.

Sobre vehículos de tracción mecánica.

Y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan dichos tributos, se exponen al público por plazo de 30 días hábiles en las oficinas municipales, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar los documentos que constituyen el expediente correspondiente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobados tanto las Ordenanzas como los acuerdos de imposición.

Izagre a 1 de septiembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

7597 Núm. 4827—612 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 860 de 1989, por doña Ana María González Aller contra la resolución de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social de 28 de marzo de 1989, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en León de 22 de febrero de 1989, por la que se le denegó la devolución de las cantidades indebidamente descontadas por el ejercicio del derecho de huelga del pasado 14 de diciembre de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 7483

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 906 de 1989, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Empresa Cubiertas y MZOV, S. A., contra la resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León de 14 de abril de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la sociedad recurrente contra la liquidación de tasas por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con valla en la calle Sáenz de Miera, de León, por importe de 712.500 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 6.4 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 7484

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 482/88, a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Miguel Redondo Melón y María Luisa Feijoo Gil, sobre reclamación de cantidad: 298.321 pesetas de principal y 150.000 pesetas más calculadas para intereses gastos y costas. Por estar los demandados en ignorado paradero se les notifica a través del presente edicto que se ha nombrado Perito por la parte actora a don Carlos de Paz y Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, dándoles traslado del mismo por dos días, para que en este tiempo nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento sino de tenerles por conformes con él. Asimismo se les requiere a fin de que en el término de seis días presenten ante la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de expresada finca embargada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—José Santamarta Sanz.

7552 Núm. 4828—2.516 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 449/89, se tramita expediente de dominio de mayor cabida, a instancia de don Isaac Fernández Fernández, representado por el Procurador señor González Varas, de la siguiente finca: "Finca urbana-casa, en estado totalmente ruinoso en esta capital de León, Barrio del Ejido, en la calle de Leopoldo Alas, n.º 6 (antes del Pontón), de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, según título y ciento

noventa metros cuadrados, según medición; que linda: Este o frente, con solar segregado de la finca primitiva, de la cual es resto la que se describe; izquierda entrando o Sur, casa de herederos de Bernardo Mallo; espalda, fondo y Oeste, con callejón de los Prados; y derecha o Norte, terreno de Juana Fidalgo Gutiérrez".

Habiéndose acordado la tramitación de la misma de acuerdo con lo establecido en el art. 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, citándose mediante el presente a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y las que tengan algún derecho real sobre la misma, a fin de que en término de diez días, puedan comparecer en autos, personándose en forma, si les conviniera a alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de Ley.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—Ante mí (ilegible).

7536 Núm. 4829—3 060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

D. Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 886/88, seguidos a instancia de don Angel Fernández Prieto representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Jesús Rodríguez Pascual, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia número 190/89.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 886/88 seguidos entre partes de la una como demandante don Angel Fernández Prieto representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Angel Castro Bermejo contra don Jesús Rodríguez Pascual con domicilio en Camponaraya, crta. Caca-belos, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

"Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Jesús Rodríguez Pascual y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Angel Fernández Prieto de la cantidad de

354.990 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don Jesús Rodríguez Pascual significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis-Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

7494 Núm. 4830—4 488 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 752/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 752/89 sobre daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Ignacio Barriada Alvarez y como denunciado Gabriel Barrantes Rubio.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Gabriel Barrantes Rubio, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. La presente resolución no es firme pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Gabriel Barrantes Rubio, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7457

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que luego se hace mención recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por la Ilma. Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Distrito del número tres de León, los presentes autos de juicio de cognición núm. 337/88, seguidos a instancia de don Javier María Lobato Encinas, representado por el Procurador don Santiago González Varas y asistido del Letrado don Angel Luis Alvarez, contra doña Rosa María López Carbajo y contra el Letrado don Baltasar Orejas Díez, ambos mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Javier María Lobato Encinas contra doña Rosa María López Carbajo y don Baltasar Orejas Díez, debo de condenar y condeno a doña Rosa María López Carbajo con carácter principal y subsidiariamente al actual propietario don Baltasar Orejas Díez, a que abone a la actora la cantidad de 124.048 pesetas y los intereses legales desde la interposición judicial y los derivados de la aplicación de los artículos 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a la demandada doña Rosa María López Carbajo las costas procesales. Contra la anterior resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León, dentro del plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Rosa María López Carbajo, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Martiniano de Atilano Barreñada.

7538 Núm. 4831—3.740 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio núm. 106/89, en el que ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia N.º 87/89.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el señor

Juez de Distrito número uno los precedentes autos de juicio de desahucio núm. 106/89, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Fra Núñez, en representación de don José Muñiz Cañas, contra don Eugenio Balboa Valle, vecino de Ponferrada, calle Avda. América, n.º 3-2.º dcha., por falta de pago de la vivienda domicilio del demandado.

Fallo: Que estimo íntegramente el suplico de la demanda inicial de esta litis y debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la Avda. América, núm. 3-2.º dcha., de Ponferrada, existía entre el actor y el demandado y consecuentemente debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Eugenio Balboa Valle de la expresada finca, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja, con imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día en este Juzgado, para ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, y que se lleve testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eugenio Balboa Valle, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Enriqueta Roel Penas.

7540 Núm. 4832—3.604 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 122/88, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 426/89.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 122/88, seguidos a instancia de la Comunidad de Bienes denominada Ramón Abella Veiga y José López Fernández, con domicilio en Ponferrada, c/ Nicomedes Martín Mateos, 21-2.º, representada por la Procurador doña Josefa Julia Barrio Mato y dirigida por el Letrado don Roberto Núñez López, contra la entidad mercantil “Gutiérrez y Valiente, S. A.” (GUVASA), con domicilio en la calle General Yagüe, 13, de Madrid, declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Josefa Julia Barrio Mato, Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Bienes “Ramón Abella Veiga y José López Fernández”, contra la sociedad mercantil “Gutiérrez y Valiente, S. A.”, debo condenar y condeno a esta última al pago para con la primera de la cantidad de Quinientas mil pesetas reclamadas como principal, más los intereses legales y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y contra la cual podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León; definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María del Carmen Escudra Bueno.—Rubricado.”

Y para su notificación a la demandada expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez.

7541 Núm. 4833—3.944 ptas.

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 407/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Domingo García Nistal, contra la Empresa Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre prestaciones salariales, en los que se ha dictado la sentencia número 447/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda, declaro el derecho del actor a percibir del INSS y Tesorería la cantidad de 236.256 pesetas, en concepto de complemento de silicóticos de primer grado trasladado a puesto compatible. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Antracitas San Antonio, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a diez de agosto de 1989.—El Magistrado-Juez sustituto, Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria (ilegible).